

INFORME TÉCNICO N.º 051-2018-SUNAT/8C4100

Lima, 27 de marzo de 2018

ACTO O PROCEDIMIENTO:

BAJA POR CAUSAL DE RAEE	X
DONACION A FAVOR DE UN OPERADOR RAEE	X

I. DATOS GENERALES

Nombre de la entidad	: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria SUNAT.
Dirección de la Entidad	: Av. Garcilaso de la Vega 1456 Lima 1
Ubicación de los bienes	: OSA LAMBAYEQUE
Teléfono	: 634-3600

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

- Acta de Inspección Físico-Técnica de Bienes Patrimoniales en Calidad de RAEE de fecha 28/02/2018 (Fs 12)
- Ficha de Evaluación Técnica Consolidada (Fs. 13-15)
- Informe N.º 010-2018-SUNAT/7R0100 de fecha 02/03/2018 (Fs. 16-18)
- Memorandum N.º 111-2018-SUNAT/7R0100 de fecha 02/03/2018 (Fs.19)
- Solicitud Electrónica N° 061-2018-8C4102 de fecha 08/03/2018 y seguimientos (Fs. 22)
- Solicitud Electrónica N° 066-2018-8C4102 de fecha 09/03/2018 y seguimientos (Fs. 29)
- Solicitud Electrónica N° 065-2018-8C4102 de fecha 09/03/2018 y seguimientos (Fs. 66)
- Solicitud Electrónica N° 077-2018-8C4102 de fecha 20/03/2018 y seguimientos (Fs. 62)
- Correo de fecha 27/03/2018-Valor en Libros (Fs. 78)

III. BASE LEGAL

- Ley N.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales¹
- Reglamento de la Ley 29151, aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2008-Vivienda y modificatorias.
- Norma N° 10-2016-SUNAT/8C0000, Procedimientos para la Gestion de Baja de Bienes Muebles del Patrimonio de la SUNAT, aprobada por Resolución de Intendencia N.º 503-2016-SUNAT/8C0000.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM-Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Directiva N° 003-2013/SBN- Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE.
- Resolución 122-2015-SUNAT que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria-SUNAT y modificatorias.

IV. ANTECEDENTES PROCEDIMIENTO DE BAJA

- 4.1** Mediante Memorandum N.º 111-2018-SUNAT/7R0100 de fecha 02/03/2018 (Fs.19), la Oficina de Soporte Administrativo Lambayeque-OSA LAMBAYEQUE solicita la baja de 130 bienes patrimoniales (deshumecedor para ambiente tipo comercial, equipo para aire acondicionado tipo industrial, refrigeradora eléctrica domestica, ventilador eléctrico para mesa o de pie, ventilador eléctrico para techo, ventilador eléctrico tipo columna o torre, aspiradora eléctrica, lustradora eléctrica domestica, horno microondas, acumulador de energía - equipo de UPS, estabilizador; fuente de poder, transformador (mayor a 1/4 UIT), bomba para agua, detector (otros), monitor a color, servidor de impresión para red, CPU, reloj marcador fechador electrónico, central telefónica, consola para atención de llamadas telefónicas, facsímil, radio transceptor, radio transmisor receptor, video portero digital), por causal de RAEE; sustentando su propuesta con el Informe N.º 010-2018-SUNAT/7R0100 de fecha 02/03/2018 (Fs. 18), emitido por la OSA LAMBAYEQUE.

¹ El Artículo 5° de la Ley N.º 29151 dispone la creación del Sistema de Bienes Estatales, calificándola como ente rector. Estableciendo en el inciso b) de su Artículo 14°, como función de dicha entidad, formular políticas y expedir directivas sobre los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de bienes estatales.

4.2 En el citado Informe, se señalan los siguientes argumentos respecto a los bienes objeto de la propuesta de baja:

- a) Han alcanzado el fin de su vida útil por uso.
- b) Se encuentran técnicamente obsoletos.
- c) Se han convertido en residuos.
- d) Se encuentran en mal estado de operatividad.
- e) Se encuentran en desuso.
- f) Pueden generar impactos negativos en el medio ambiente y atentar contra la salud de la población.

Asimismo, se concluye, que dichos bienes han cumplido el fin de su vida útil, se tratan de bienes técnicamente obsoletos, por tanto, califican como residuos de conformidad a la Directiva N°003-2013/SBN.

Para el caso adjunta la siguiente documentación:

- Acta de Inspección Físico-Técnica de Bienes Patrimoniales en Calidad de RAEE de fecha 28/02/2018 (Fs 12)
- Ficha de Evaluación Técnica Consolidada (Fs. 13-15)
- Informe N.° 010-2018-SUNAT/7R0100 de fecha 02/03/2018 (Fs. 16-18)

El Acta de Inspección aludida fue elaborada al amparo de lo dispuesto en el literal b) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008/VIVIENDA, participando en dicho acto personal de la OSA LAMBAYEQUE y personal técnico contratado, en la cual se dejó constancia que dichos bienes han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, siendo identificados como RAEE (Residuos de Artefactos Eléctricos o Electrónicos), recomendándose su baja y disposición respectiva.

4.3 Validación de la información

Mediante Solicitud Electrónica N° 061-2018-8C4102 de fecha 08/03/2018 y seguimientos (Fs. 22), se solicitó a la Supervisión 1 de la DGPS la validación de la información de los 130 bienes identificados como RAEE versus la información registrada en el Sistema SIGA; en respuesta, mediante seguimiento de fecha 09/03/2018 (Fs. 24) precisa que todos los bienes se encuentran disponibles, con el estado de conservación de RAEE, y ubicados en la sede INT. REG. LAMBAYEQUE – CSC CHICLAYO / EDIFICIO 1/ PISO 01, así como, indica que ninguno de los bienes cuenta con garantía, ni corresponden al grupo de bienes donados (se refiere a bienes donados con cargo y pacto de reversión); no señalando observaciones que impidan proseguir el procedimiento.

4.4 Opinión Técnica

Mediante Solicitud Electrónica N° 066-2018-8C4102 de fecha 09/03/2018 y seguimientos (Fs. 29) remitida a la DIM de la Gerencia de Infraestructura y Servicios, se solicitó opinión técnica sobre 115 bienes de su ámbito de competencia y se gestione la aprobación de la indicada Gerencia en cumplimiento de lo previsto en el Art. 323° Inc. k) del ROF vigente; en respuesta, mediante seguimiento de fecha 22/03/2018 (Fs. 60) el Gerente de dicha unidad organizacional remite la opinión favorable para la baja de 113 bienes de acuerdo a lo señalado en el seguimiento de fecha 22/03/2018 (Fs. 55), asimismo se indica que no son competentes para emitir opinión de 02 bienes (01 monitor a colores y 01 video portero digital).

Asimismo, mediante Solicitud Electrónica N° 065-2018-8C4102 de fecha 16/03/2018 (Fs. 66) y seguimiento de fecha 26/03/2018 (folio 70), se solicitó a la División de Gestión de Infraestructura de la INSI emitir opinión técnica sobre 08 bienes informáticos (incluye 01 monitor señalado en el párrafo anterior), propuestos para baja por causal de RAEE; en respuesta mediante seguimientos de fecha 16/03/2018 (Fs. 67) y 26/03/2018 (folio 69) , se confirma la procedencia de la propuesta de baja de dichos bienes, sin indicarse ninguna observación que impida la continuidad del trámite de baja.

Mediante Solicitud Electrónica N° 061-2018-8C4102 seguimiento de fecha 09/03/2018 (Fs. 25) se solicitó a la Supervisión 1 de la División de Gestión de Infraestructura de la INSI emitir opinión técnica sobre 10 bienes de comunicaciones, propuestos para baja por causal de RAEE; en respuesta, mediante seguimiento de fecha 19/03/2018 (Fs. 28) se confirma la procedencia de la propuesta de baja de 10 bienes indicando su obsolescencia.

Mediante Solicitud Electrónica N° 077-2018-8C4102 seguimiento de fecha 20/03/2018 (Fs. 62) se solicitó a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA) emitir opinión técnica sobre 01 bien video portero digital; en respuesta, mediante seguimiento de fecha 22/03/2018 (Fs. 65) se confirma la procedencia de la propuesta de baja del bien indicado.

4.5 Exclusión de Bienes de la Propuesta

Revisada la lista de bienes propuestos para baja, se tiene que el bien 672210310017 BOMBA PARA AGUA, al no estar incluido en el listado de bienes RAEE del Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM-Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, corresponde su exclusión.

En tal sentido, quedan **aptos** 129 bienes para proseguir con el trámite de baja.

4.6 Documentación sustentatoria

En el expediente administrativo, obra la siguiente documentación:

- Acta de Inspección Físico-Técnica de Bienes Patrimoniales en Calidad de RAEE de fecha 28/02/2018 (Fs 12)
- Ficha de Evaluación Técnica Consolidada (Fs. 13-15)
- Informe N.° 010-2018-SUNAT/7R0100 de fecha 02/03/2018 (Fs. 16-18)

4.7 Valor en Libros y Cuenta Contable

Mediante Correo Electrónico de fecha 27/03/2018 (Fs. 78), personal de la División de Contabilidad Financiera ha remitido los valores contables al 28/02/2018 de los 129 bienes identificados como RAEE aptos para el procedimiento de baja y la cuenta contable de los bienes, cuyo detalle se precisa a Fs. 79-80.

4.8 Destino de los bienes a darse de baja por causal de RAEE

Si bien el numeral 5.3 de la Directiva N° 003-2013/SBN, Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE, señala que los Artefactos Eléctricos dados de baja por las entidades que tengan una expectativa de vida útil, podrán ser donados a las Instituciones Educativas conforme a lo establecido en la Ley N° 27995 y su Reglamento, los bienes materia del presente Informe se tratan de bienes eléctricos y electrónicos que han sido calificados como residuos al haber cumplido el fin de su vida útil por estar deteriorados, se encuentran en mal estado de operatividad, pueden generar impactos negativos en el medio ambiente y atentar contra la salud de la población, razón por la cual, **se califican como no útiles para las Instituciones Educativas de regiones de extrema pobreza.**

4.9 Beneficio económico y social

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2 de la Directiva N.° 001-2015/SBN, sobre el beneficio económico y social de la presente acción administrativa, se precisa, en cuanto al aspecto económico, que la baja de los referidos bienes coadyuvará a posibilitar el descongestionamiento de los almacenes, reducción de costos de almacenaje, seguros, limpieza, seguridad, entre otros.

En el aspecto social debemos considerar que el avance tecnológico significa grandes mejoras de la calidad de vida de las poblaciones pero a su vez conlleva efectos que afectan el ambiente y requieren ser gestionados adecuadamente, como es el caso de los residuos de los aparatos eléctricos y electrónicos, los cuales se acumulan año a año y requieren ser tratados adecuadamente. El presente procedimiento permitirá un tratamiento adecuado y seguro de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a dar de baja a través de las diferentes etapas de manejo: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final, involucrando a los diferentes actores en el manejo responsable, permitiendo disponer el destino de dichos bienes bajo la modalidad de donación, a favor de una empresa operadora debidamente registrada y autorizada por DIGESA de conformidad a la normatividad vigente.



V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

Se describen en el Anexo N.º1 que forma parte del presente Informe.

VI. PROCEDIMIENTO DE DONACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Según lo definido en el numeral 6.2.2 de la Directiva N° 003-2013/SBN, la donación es el acto de disposición mediante el cual la entidad transfiere gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE, que han sido dados de baja, a favor de los sistemas de manejo establecidos, es decir a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) autorizada, registrada ante DIGESA; para lo cual, se adjunta la relación de 85 empresas autorizadas vigentes a la fecha (actualizada por DIGESA al 27/03/2018), que se describen en el Anexo N.º 2 del presente informe, la misma que ha sido obtenida de la página Web de DIGESA.

De conformidad al numeral 5.2 de la aludida Directiva, se dispone que la baja y donación de los bienes muebles calificados como RAEE podrán ser evaluados en un mismo Informe Técnico y aprobados en una sola Resolución.

Para el caso, corresponde seguir el siguiente procedimiento:

- ✓ La División de Gestión Patrimonial y Seguros, en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la expedición del presente Informe Técnico, comunicará a las empresas registradas como operadores de RAEE o Sistemas de manejo de RAEE el Informe que sustenta la donación de los 129 bienes calificados como RAEE; paralelamente gestionará su publicación en la Web de la SUNAT.
- ✓ Los operadores RAEE interesados en la donación de dichos bienes deben manifestar a través de Carta sustentada con la documentación completa definida en el numeral 6.2.10 de la citada Directiva, presentada por mesa de partes de SUNAT, su requerimiento de donación.
- ✓ En el supuesto que varias empresas manifiesten su interés en ser donatarias, corresponde donarse los bienes a favor de la empresa que en un plazo que no exceda de tres (03) días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación de ofrecimiento de donación, presente por escrito en primer lugar la documentación completa a través de mesa de partes SUNAT.

De no presentar uno o más de los requisitos señalados en la Directiva aludida, conjuntamente con la solicitud de donación, se descalificará a dicho operador RAEE, procediendo a evaluarse la siguiente solicitud ingresada, según orden correlativo y así sucesivamente.

VII. ANALISIS

El artículo 11° de la Ley N.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales establece que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo a lo dispuesto en dicha Ley y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 007-2008-VIVIENDA.

Con Resolución N° 27-2013/SBN, se aprobó la Directiva N° 003-2013/SBN, en cuyo literal n), del numeral 5.1, Definiciones, se señala que los RAEE son los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos. Igualmente, en su numeral 5.2 se establece que la baja y donación de los bienes muebles calificados como RAEE pueden ser evaluadas en un mismo Informe Técnico y aprobadas en una sola Resolución.

Asimismo, el numeral 3 del artículo 10° del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, establece que en el caso de los generadores del sector público, éstos están obligados a realizar los trámites necesarios para la baja administrativa de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, previo a su entrega a los sistemas de manejo establecidos, o a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) autorizada.

Ahora bien, la OSA LAMBAYEQUE con el Memorandum N.º 111-2018-SUNAT/7R0100 de fecha 02/03/2018 (Fs.19) ha solicitado la baja de los indicados bienes, identificados y calificados como RAEE, sustentada mediante el Informe N.º 010-2018-SUNAT/7R0100 de fecha 02/03/2018 (Fs.

16-18), y Acta de Inspección Físico-Técnica de Bienes Patrimoniales en Calidad de RAEE de fecha 28/02/2018 (Fs. 12) habiendo las áreas técnicas de GIS, INSI y OSDENA respectivamente, confirmado la baja de los bienes materia del presente Informe, por causal de RAEE, contando con su aprobación de acuerdo a lo definido en el ROF vigente.

En tal sentido, considerando el marco legal antes aludido y estando a lo señalado en los Antecedentes del presente Informe, los actos de baja y donación de bienes, materia del presente Informe, se encuentran sustentados con la documentación necesaria; por tanto, resulta procedente la baja de los bienes calificados como RAEE descritos en el Anexo 1.

VIII. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, se concluye que resulta procedente la autorización de la baja de los 129 bienes descritos en el Anexo N.º 1, por causal de RAEE; así como, se autorice iniciar los trámites de disposición, mediante donación, a favor de una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos RAEE (EPS-RS) y/o Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos RAEE (EC-RS), que solicite en primer lugar la donación de los referidos bienes, mediante documento presentado a la mesa de partes, en aplicación de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2013/SBN.

En tal sentido, se recomienda poner a consideración del Intendente de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio el presente Informe Técnico, a fin que, de encontrarlo conforme, autorice la baja de los bienes calificados como RAEE, en uso de las atribuciones conferidas en el inciso f) del Artículo 339º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014-SUNAT y demás normas modificatorias, en concordancia con lo estipulado en el artículo 124º del Reglamento de la Ley 29151. Asimismo, autorizar la ejecución de las siguientes acciones:

- a) Publicación del presente Informe y la relación de bienes dados de baja por causal de RAEE, en la página Web de la SUNAT.
- b) Comunicar, de manera simultánea, a las empresas registradas por la autoridad competente como Operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, descritas en el numeral VI del presente informe (Fs. 74-77), a efecto que éstas, de estar interesadas en la donación de los referidos bienes, manifiesten por escrito su requerimiento mediante documento físico presentado por mesa de partes de la SUNAT, adjuntando la documentación señalada en el numeral 6.2.10 de la Directiva N° 003-2013/SBN.
- c) Informar, mediante Memorándum emitido por la DGPS, el resultado de las acciones antes indicadas, adjuntando el proyecto de Resolución que autorice la donación de los bienes descritos en el Anexo N.º 1 a favor de la empresa beneficiaria designada, de conformidad al procedimiento definido en el numeral 6.2.10 de la Directiva N° 003-2013/SBN.
- d) Remitir, una vez emitida la Resolución de Donación por la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio, copia de dicho documento a la Oficina de Control Interno con una anticipación no menor a **tres (3) días** hábiles a la ejecución del Acto de entrega física, solicitando la designación de un representante en calidad de veedor, debiendo señalarse que tal acto se llevará a cabo aún en ausencia del veedor.
- e) Remitir a la SBN, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de realizada la donación de RAEE mediante acta correspondiente, copia de la siguiente documentación:
 - Informe Técnico de baja y/o donación, con anexo de bienes muebles en calidad de RAEE.
 - Documentos sustentatorios de la baja y/o donación, según corresponda.
 - Resolución que aprueba la baja y/o donación según corresponda
 - Copia del documento cursado a los operadores de RAEE (EPS-RS, EC-RS de RAEE) o Sistemas de manejo de RAEE
 - Documento comunicando a OCI el Acto de Donación
 - Acta de entrega y recepción

Atentamente.



**ANEXO DEL INFORME N° 051- 2018-SUNAT/8C4100
DESCRIPCION DE BIENES A DARSE DE BAJA**

Causal de Baja : RAEE

Ubicación: OSA LAMBAYEQUE

Utilidad al Sistema Educativo de Extrema Pobreza Ley 27995: NO

N°	CODIGO PATRIMONIAL SBN	DENOMINACION	DETALLE TECNICO			EST CONS	VALOR EN LIBROS AL 28/02/2018 S/	CUENTA CONTABLE
			MARCA	MODELO	SERIE			
1	112228220019	DESHUMEDECEDOR PARA AMBIENTE TIPO COMERCIAL	WESTINGHOUSE	D401J8-4	JN42600087	RAEE	1.00	1503020901
2	112240100103	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL	YORK	MODELO GENERICO		RAEE	1.00	1503020901
3	112263860109	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	KENMORE	MODELO GENERICO	BA30912855	RAEE	1.00	1503020902
4	112279700254	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	INTERNATIONAL	MODELO GENERICO	007701	RAEE	55.44	91050301
5	112279701222	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	WAMBABO	MODELO GENERICO		RAEE	98.00	91050301
6	112279701308	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	FAN STAR	MODELO GENERICO	98002572	RAEE	93.75	91050301
7	112279701346	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	FAN STAR	MODELO GENERICO	98002614	RAEE	93.75	91050301
8	112279701359	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	FAN STAR	MODELO GENERICO	98002630	RAEE	93.75	91050301
9	112279701388	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	FAN STAR	MODELO GENERICO	98002688	RAEE	93.75	91050301
10	112279701424	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	FAN STAR	MODELO GENERICO	98002736	RAEE	93.75	91050301
11	112279701722	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	SUPER CROWN	MODELO GENERICO		RAEE	77.40	91050301
12	112279701918	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	MODELO GENERICO		RAEE	62.69	91050301
13	112279701922	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	MODELO GENERICO		RAEE	62.69	91050301
14	112279701929	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	MODELO GENERICO		RAEE	62.69	91050301
15	112279701932	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	MODELO GENERICO		RAEE	62.69	91050301
16	112279701933	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	MODELO GENERICO		RAEE	62.69	91050301
17	112279701934	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	MODELO GENERICO		RAEE	62.69	91050301
18	112279701936	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	MODELO GENERICO		RAEE	62.69	91050301
19	112279701947	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	MODELO GENERICO		RAEE	62.70	91050301
20	112279701950	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	MODELO GENERICO		RAEE	62.70	91050301
21	112279701951	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	MODELO GENERICO		RAEE	62.70	91050301
22	112279701952	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	MODELO GENERICO		RAEE	62.70	91050301
23	112279701953	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	MODELO GENERICO		RAEE	62.70	91050301
24	112279701954	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	MODELO GENERICO		RAEE	62.70	91050301
25	112279701955	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	MODELO GENERICO		RAEE	62.70	91050301
26	112279701956	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	MODELO GENERICO		RAEE	62.70	91050301
27	112279701957	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	MODELO GENERICO		RAEE	62.70	91050301
28	112279701958	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	MODELO GENERICO		RAEE	62.70	91050301
29	112279701959	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	MODELO GENERICO		RAEE	62.70	91050301
30	112279701960	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	MODELO GENERICO		RAEE	62.70	91050301
31	112279701961	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	MODELO GENERICO		RAEE	62.70	91050301
32	112279701962	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	MODELO GENERICO		RAEE	62.70	91050301
33	112279701963	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	MODELO GENERICO		RAEE	62.70	91050301
34	112279701964	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	MODELO GENERICO		RAEE	62.70	91050301
35	112279702002	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	NATIONAL	MODELO GENERICO		RAEE	1.00	1503020901
36	112279702114	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	SILVER CROWN	MODELO GENERICO	9401735	RAEE	1.00	1503020901
37	112279702118	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CROWM	MODELO GENERICO	0201235	RAEE	1.00	1503020901
38	112279702121	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	SILVER CROWN	MODELO GENERICO	9401957	RAEE	1.00	1503020901
39	112279702655	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	NINGUNA	MODELO GENERICO	9400473	RAEE	1.00	91050301
40	112279702750	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	NATIONAL	MODELO GENERICO		RAEE	1.00	91050301
41	112279702751	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	NINGUNA	MODELO GENERICO	8396551	RAEE	1.00	91050301
42	112279702752	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	DELUXE	MODELO GENERICO		RAEE	1.00	91050301
43	112279702753	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	SUPER DE LUXE	MODELO GENERICO	9152262	RAEE	1.00	91050301
44	112279702754	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	NINGUNA	MODELO GENERICO	9241457	RAEE	1.00	91050301
45	112279702755	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CROWN	MODELO GENERICO	0003415	RAEE	1.00	91050301
46	112279702756	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CROWN	MODELO GENERICO	0003298	RAEE	1.00	91050301
47	112279702757	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	NATIONAL	MODELO GENERICO		RAEE	1.00	91050301
48	112279702758	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	COMMANDER	MODELO GENERICO	731063	RAEE	1.00	91050301
49	112279702759	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CROWN	MODELO GENERICO	9120031	RAEE	1.00	91050301
50	112279702760	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CROWN	MODELO GENERICO	9261504	RAEE	1.00	91050301
51	112279702761	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CROWN	MODELO GENERICO	9259387	RAEE	1.00	91050301
52	112279702762	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	TOSHIBA	EL-724C8		RAEE	1.00	91050301
53	112279702763	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CROWN	MODELO GENERICO	9120048	RAEE	1.00	91050301



N°	CODIGO PATRIMONIAL SBN	DENOMINACION	DETALLE TECNICO			EST CONS	VALOR EN LIBROS AL 28/02/2018 S/	CUENTA CONTABLE
			MARCA	MODELO	SERIE			
54	112279702764	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CROWN	MODELO GENERICO	0003330	RAEE	1.00	91050301
55	112279702765	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	NINGUNA	MODELO GENERICO	0003345	RAEE	1.00	91050301
56	112279702766	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	FAN STAR	MODELO GENERICO	3625	RAEE	1.00	91050301
57	112279703278	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	FS-4013C	10080582	RAEE	65.80	91050301
58	112279703323	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	FS-4013C	10080627	RAEE	65.80	91050301
59	112279703394	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	MODELO GENERICO	10080698	RAEE	65.80	91050301
60	112279703399	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	FS-4013C	10080703	RAEE	65.80	91050301
61	112279703409	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	FS-4013C	10080713	RAEE	65.80	91050301
62	112279703471	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	MODELO GENERICO	10080775	RAEE	65.80	91050301
63	112279703759	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	MODELO GENERICO	EH0093	RAEE	45.00	91050301
64	112279703760	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	MODELO GENERICO	EH0094	RAEE	45.00	91050301
65	112279703781	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	MODELO GENERICO	EH0115	RAEE	44.99	91050301
66	112279703786	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	MODELO GENERICO	EH0120	RAEE	45.00	91050301
67	112279703792	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	MODELO GENERICO	EH0125	RAEE	45.00	91050301
68	112279704701	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	FS-58		RAEE	149.90	91050301
69	112279704702	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	FS-58		RAEE	149.90	91050301
70	112279704765	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	LUCKY CROWN	MODELO GENERICO		RAEE	87.00	91050301
71	112279704778	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	LUCKY CROWN	MODELO GENERICO		RAEE	87.00	91050301
72	112279704877	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	LUCKY CROWN	MODELO GENERICO		RAEE	87.00	91050301
73	112279705270	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	MODELO GENERICO		RAEE	149.90	91050301
74	112279705271	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	MODELO GENERICO		RAEE	149.90	91050301
75	112279705274	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	MODELO GENERICO		RAEE	159.90	91050301
76	112279705275	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	MODELO GENERICO		RAEE	159.90	91050301
77	112279705367	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	FS16P		RAEE	80.00	91050301
78	112279705368	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	FS16P		RAEE	80.00	91050301
79	112279705369	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	FS16P		RAEE	80.00	91050301
80	112279705370	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	FS16P		RAEE	80.00	91050301
81	112279705371	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	FS16P		RAEE	80.00	91050301
82	112279705372	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	FS16P		RAEE	80.00	91050301
83	112279705373	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	FS16P		RAEE	80.01	91050301
84	112279705375	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	FS16P		RAEE	80.01	91050301
85	112279705376	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	FS16P		RAEE	80.01	91050301
86	112279705666	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	LUCKY CROWN	LC204		RAEE	85.40	91050301
87	112279705839	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	LUCKY CROWN	LC204		RAEE	85.40	91050301
88	112279706483	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	BOSSKO	MODELO GENERICO		RAEE	175.00	91050301
89	112279706485	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	BOSSKO	MODELO GENERICO		RAEE	175.00	91050301
90	112287620580	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	THECNICA	MODELO GENERICO	003742	RAEE	61.21	91050301
91	112287620582	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	NINGUNA	MODELO GENERICO		RAEE	1.00	91050301
92	112287620584	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	THECNICA	MODELO GENERICO	4037	RAEE	61.21	91050301
93	112287620658	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	FAN STAR	MODELO GENERICO		RAEE	1.00	91050301
94	112291580150	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	KANGLE	GL-468A		RAEE	58.50	91050301
95	112291580152	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	KANGLE	GL-468A		RAEE	58.50	91050301
96	252200500021	ASPIRADORA ELECTRICA	LUX	MODELO GENERICO	952405396	RAEE	1.00	1503020902
97	252235860007	LUSTRADORA ELECTRICA DOMESTICA	LUX	MODELO GENERICO	953112241	RAEE	1.00	1503020902
98	322260610104	HORNO MICROONDAS	MABE	MODELO GENERICO	0502C00298	RAEE	1.00	1503020902
99	322260610165	HORNO MICROONDAS	SAMSUNG	MODELO GENERICO	J4E47MBQ101981F	RAEE	279.00	91050301
100	322260610226	HORNO MICROONDAS	SAMSUNG	AMW83E-WB	7MTZC00226	RAEE	269.00	91050301
101	322260610240	HORNO MICROONDAS	LG	MS1145AY	003TAVY01745	RAEE	249.00	91050301
102	322260610362	HORNO MICROONDAS	LG	MS-1145MY	110TADR73290	RAEE	281.00	91050301
103	462200500175	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	DINA POWER	MODELO GENERICO	20-01-1591	RAEE	1.00	1503020904
104	462200500202	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	DELTEC	MODELO GENERICO	950748	RAEE	1.00	1503020904
105	462200500355	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	WARD	MODELO GENERICO	0510160010019	RAEE	1.00	1503020904
106	462200500371	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	WARD	MODELO GENERICO	0510160010017	RAEE	1.00	1503020904
107	462252150561	ESTABILIZADOR	INDELEC	IE-22007	970259	RAEE	1.00	1503020904
108	462252150864	ESTABILIZADOR	INDELEC	IE-22007	970334	RAEE	1.00	1503020904
109	462260760016	FUENTE DE PODER	ASTRON	MODELO GENERICO	9505086	RAEE	1.00	1503020904
110	462299503002	TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/4 UIT)	SPECTRUM	MODELO GENERICO	051000	RAEE	1.00	1503020904
111	462299503018	TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/4 UIT)	SPECTRUM	MODELO GENERICO	050998	RAEE	1.00	1503020904



N°	CODIGO PATRIMONIAL SBN	DENOMINACION	DETALLE TECNICO			EST CONS	VALOR EN LIBROS AL 28/02/2018 \$/	CUENTA CONTABLE
			MARCA	MODELO	SERIE			
112	672234390018	DETECTOR (OTROS)	NINGUNA	MODELO GENERICO		RAEE	1.00	1503020801
113	672234390019	DETECTOR (OTROS)	NINGUNA	MODELO GENERICO		RAEE	1.00	1503020801
114	74087700M276	MONITOR A COLOR	LENOVO	L197-WIDE-4434		RAEE	1.00	1503020301
115	740893500099	SERVIDOR DE IMPRESION PARA RED	AXIS	AXIS-5600	SV3PR681	RAEE	1.00	1503020301
116	74089950L373	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO THINKCENTRE	3209-M92P	00408C3BFDE5	RAEE	1.00	1503020301
117	742294150066	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	AMANO	MODELO GENERICO	SMJVRDKG	RAEE	1.00	1503020101
118	742294150076	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	AMANO	MODELO GENERICO	353059450	RAEE	1.00	1503020101
119	742294150077	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	AMANO	MODELO GENERICO	49451	RAEE	1.00	1503020101
120	742294150092	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	CMJ	MODELO GENERICO	49452	RAEE	1.00	1503020101
121	952215610056	CENTRAL TELEFONICA	ALCATEL	MODELO GENERICO	9900017	RAEE	1.00	1503020303
122	952218260051	CONSOLA PARA ATENCION DE LLAMADAS TELEFONICAS	ALCATEL	MODELO GENERICO	3AC6021BEAA	RAEE	1.00	1503020303
123	952237910305	FACSIMIL	CANON	MODELO GENERICO	3BN16003BCAA	RAEE	1.00	1503020303
124	952237910309	FACSIMIL	CANON	MODELO GENERICO	UNX-23963	RAEE	1.00	1503020303
125	952237910310	FACSIMIL	CANON	MODELO GENERICO	UNX20875	RAEE	1.00	1503020303
126	952237910311	FACSIMIL	CANON	MODELO GENERICO	UNX20950	RAEE	1.00	1503020303
127	952269270224	RADIO TRANSEPTOR	MOTOROLA	PRO-5150	30393	RAEE	1.00	1503020303
128	952269650103	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	YAESU	MODELO GENERICO	672HDA0335	RAEE	1.00	1503020303
129	952298550001	VIDEO PORTERO DIGITAL	INTEC	MODELO GENERICO	4N190711	RAEE	1.00	1503020303
TOTAL							6557.06	



ANEXO N° 2 DEL INFORME TECNICO N° 051 - 2018-SUNAT/8C4100
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS Y COMERCIALIZADORAS DE RESIDUOS
SÓLIDOS - RAEE (EPS-RS) AL 27/03/2018

N°	EMPRESAS
1	5 JOTAS E.I.R.L.
2	ACEROS DAYANA IMPORT EXPORT S.A.C.
3	ACEROS GEAN IMPORT EXPORT S.C.R.L.
4	ACP AMBIENTAL S.A.C.
5	ANCRO S.R.L.
6	ASISTENCIA AMBIENTAL S.A.C.
7	BEFESA PERU S.A.
8	CAMISEA COMBUSTIBLES S.R.L.
9	CARESNY'S SOLUTION IN INDUSTRIAL & MECHANICAL PERU S.A.C. - CARESNY PERU S.A.C.
10	CENTURY ECOLOGICAL CORPORATION S.A.C. - ECOCENTURY S.A.C.
11	CIA INDUSTRIAL LIMA S.A. CILSA
12	CIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL PACIFICO S.A.
13	COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS SOLIDOS IVC S.A.C.
14	COMERCIALIZADORA FRAD S.A.C.
15	COMIMTEL S.A.C.
16	CORPORACION HURACAN S.A.C.
17	CORPORACIÓN JESHUA S.A.C.
18	CORPORACION Y SERVICIOS GABRIEL S.A.C.
19	DEPOSITO Y ALMACEN DON RAMON E.I.R.L.
20	DESCON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
21	DIAMIRE S.R.L.
22	ECO GESTION RAEE S.A.C. - ECOGESRAEE S.A.C.
23	ECO SIMBIOSIS S.R.L.
24	EOAZUL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA ECOAZUL S.A.C.
25	ECOLTEC INGENIEROS S.A.C.
26	ECOMA PERU E.I.R.L.
27	ECOPLANET S.A.
28	EL MUNDO DEL FIERRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
29	EMPRESA AMBIENTALISTA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EMANOR S.A.C.
30	EMPRESA COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS VIDA VERDE S.A.C.
31	ENVAK S.A.C.
32	ENVASES D' MENDIETA
33	EPS FLORES E.I.R.L.
34	FERROCAS E.I.R.L.
35	GESTION DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.
36	GESTION MEDIOAMBIENTAL S.A.C.
37	GREEN CARE DEL PERU S.A.C.
38	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INQUILIMA S.R.L.
39	INGENIERÍA & SERVICIOS GENERALES S.R.L.
40	INVERSIONES ARGUELLES S.A.



41	INVERSIONES F.B.C. S.A.C.
42	INVERSIONES GENERALES ALFRECICLA
43	INVERSIONES JODAIN S.A.C.
44	INVERSIONES MACOLL E.I.R.L.
45	JAI PLAST SRLTDA.
46	JOSCANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
47	L Y M TORRES E.I.R.L.
48	LSC TRADING S.A.C.
49	M.C.H. NEGOCIOS E INVERSIONES S.R.L.
50	MATERIALES / FIERROS E.I.R.L.
51	METALES ADONAY S.A.C.
52	MINERALES ANDINOS MTR S.A.C.
53	MULTISERVICIOS DE MOLIDO Y LAVADO DE PLASTICO E.I.R.L.
54	N & G INGENIEROS NAVARRO S.A.C.
55	NEGOCIACIONES ECHENIQUE E.I.R.L.
56	NEGOCIOS, REPRESENTACIONES & SERVICIOS BOCANGEL S.A.C.
57	OMAR VILLALOBOS ETOV S.R.L.
58	P Y R COMERCIOS GENERALES E.I.R.LTDA
59	PALMANOVA S.A.C.
60	PERU AMBIENTAL S.A.C.
61	PERU GREEN RECYCLING S.A.C.
62	PERU INKA BUSINESS AND INVESTMENTS GROUP S.A.C.
63	PERUVIAN SERVICES S.R.L.
64	PRAXIS ECOLOGY S.A.C.
65	PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L.
66	RECICLADORA DE METALES JJ E.I.R.L.
67	RECPER S.A.C.
68	REPERSA IQUITOS S.A.C.
69	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C. - REINSAMBIENTAL S.A.C.
70	REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR S.A.
71	RESIDUOS METALICOS Y ELECTRONICOS S.A.C.
72	RESITER PERU S.A.C.
73	RESYCLA SOLVENT S.A.C.
74	RYM GUMYMSER S.R.L.
75	SAN ANTONIO RECYCLING SOCIEDAD ANONIMA
76	SC & C CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
77	SERVICIOS ECOLOGICOS AMBIENTALES DEL CENTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
78	SERVICIOS H.F. HNOS S.A.C.
79	SERVIPLAST NELLA E.I.R.L.
80	SUPERMAQ S.A.C.
81	TECNISAN E.I.R.L.
82	TOWER AND TOWER S.A.
83	TRUGAM GROUP S.A.C.
84	ULLOA S.A.
85	WR INGENIEROS E.I.R.L.

